



“2019 – Año de la Exportación”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 75/2019

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0001627/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/19

OBJETO: Adquisición de siete (7) trampas de vapor para la sala de máquinas del edificio Anexo “A” de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *28* días del mes de *Agosto* de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 4/5 el formulario Solicitud de Contratación; y a fojas 7/8 las especificaciones técnicas, información remitida por el Departamento de Termomecánica dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición que se trata.

c) Crédito legal

Obra a fojas 13, imputación Fondo de Reserva S/ R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación mediante Asiento Preventiva N° 90 que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA (\$1.141.080) para el ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 45/87 en copia fiel de su original la D CA-DIR N° 110/19 de fecha 2 de julio de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

e) **Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 90/91 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (05/07/2019 y 10/07/2019), y a fojas 92 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 93 luce la Planilla Indicativa de las Firms Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 94/95 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 109 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a BZB ELECTROMECAÁNICA obrante a fojas 111/159.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obra a fojas 160/163 listado y copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) BZB ELECTROMECAÁNICA S.R.L. (CUIT: 30-56121841-9): Presenta Póliza N° 190240257855 de ALLIANZ ARGENTINA CIA DE SEGUROS por la suma de \$96.698.-

h) **Evaluación de la oferta**

Análisis técnico y admisibilidad

Surge de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
BZB ELECTROMECAÁNICA S.R.L.	A fojas 166 se adjunta consulta de estado de deuda emitida por AFIP donde se verifica que presenta incumplimiento, de esta manera no cumple con el criterio establecido en el artículo 14º del pliego de consideraciones particulares el cual establece que no podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las



	disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, correspondiendo la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.
--	---


j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de **BZB ELECTROMECHANICA S.R.L. CUIT: 30-56121841-9**, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR FRACASADO** el Procedimiento de Licitación Pública N°44/19 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*


Mariano G. Dalla Cia
Director de Obras y Operaciones
Secretaría Administrativa
Honorable Cámara de Diputados de la Nación


Dr. Luis Gonzalo Canosa
Comisión Evaluadora
HCDN
DSAD N° 356/18


MARTIN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN